

BASTIONES DE TRADICIÓN
CIUDADES Y ARISTOCRACIAS URBANAS EN LA ALTA
EDAD MEDIA ASTURLEONESA (SIGLOS IX-XI)

Raúl González González

León, 2022



**Universidad de León
Instituto de Estudios Medievales**

ÍNDICE

Abreviaturas.....	13
Introducción	17
1. Propósito y límites del estudio.....	17
2. Una mirada a las fuentes	19

Primera parte.

El viejo orden: la *civitas* altomedieval en su contexto

Capítulo I. La condición urbana, entre lo ideal y lo material.....	31
1. La <i>civitas</i> ideal: vínculo con el pasado y centro de poder	33
A) La <i>civitas</i> , depósito de tradición: el peso del ayer.....	33
B) La <i>civitas</i> , sede de la autoridad legítima: los condados	39
2. La <i>civitas</i> material: patrones de hábitat y usos sociales del espacio... 45	
A) ¿Centros preurbanos?.....	46
B) El patrón general: hábitat desagregado y simplicidad constructiva 50	
C) El caso de León: hábitat concentrado, especialización funcional y zonificación urbana	51
Capítulo II. Las relaciones sociales.....	59
1. Dos modelos de sociedad	59
2. «Pequeños propietarios», «campesinos» y élites locales	63
3. Las formas del patronazgo: <i>benefactoria</i> y dependencia	67

4. La esclavitud en la ciudad y su entorno	74
Capítulo III. «Hierápolis»: la <i>civitas</i> altomedieval como ciudad sagrada	99
1. El legado tardoantiguo: un cristianismo urbano	100
2. La Alta Edad Media	105
A) Extraños en la ciudad sagrada: los judíos	105
B) La ciudad-relicario	112
C) La ciudad levítica: el protagonismo del clero en la vida urbana	122
Capítulo IV. El territorio de la <i>civitas</i> : poder, paisaje y poblamiento	127
1. Una relación de tipo antiguo: la capitalidad política de la <i>civitas</i>	127
2. El entorno rural de la ciudad	131
A) El punto de partida: un paisaje dominado por el bosque	132
B) Un nuevo patrón de poblamiento	134
Capítulo V. La economía urbana.....	143
1. El número de los hombres.....	143
2. La <i>civitas</i> , centro de consumo	146
3. Los fundamentos agrarios del desarrollo urbano	149
A) Los viñedos.....	150
B) El control del agua: molinos y regadío	161
4. La artesanía	167
5. El mercado	175

Segunda parte.

Las aristocracias urbanas de la Alta Edad Media

Capítulo VI. Definición del grupo	191
1. Aristocracias: el pasado como fuente de legitimidad	191
2. Perfiles del grupo dirigente	193
A) Los magnates	193
B) Los notables	195
3. Criterios de la preeminencia social.....	196
A) El ejercicio del poder público: gobierno e Iglesia	196
B) La propiedad inmueble.....	210
C) La distinción social	225

Capítulo VII. Una identidad relacional	229
1. Identidades colectivas.....	230
A) La familia	230
B) La comunidad de notables: el <i>concilium</i>	237
C) « <i>Cives</i> ».....	244
2. Los vínculos personales en la vida pública: el <i>adiutorium</i> judicial....	245
3. Los lazos de la memoria: monasterios familiares y protagonismo femenino en la liturgia del recuerdo	250
Capítulo VIII. Estilos de vida.....	271
1. La riqueza mueble. El crédito.....	272
2. Profesionales del saber, garantes de la tradición.....	290
A) La cultura libraria	291
B) El saber legal: los jueces.....	295
C) El saber litúrgico: los sacerdotes	311
3. El servicio al rey	316
Conclusiones	323
Anexo. Listado de propietarios urbanos de la Alta Edad Media documentados en Oviedo, Astorga y León.....	327
Bibliografía	367
Índice de tablas.....	411
Índice de gráficos	413
Índice de figuras.....	415

INTRODUCCIÓN

1. Propósito y límites del estudio

El presente trabajo se sitúa en la intersección de dos ámbitos que el medievalismo hispano de las últimas décadas rara vez ha puesto en relación: la temática urbana y la cronología altomedieval. En particular, tiene por objeto el estudio del mundo urbano en el noroeste peninsular durante los siglos IX a XI, con el propósito de comprender cómo funcionaban las relaciones de poder y los mecanismos que fijaban, reproducían y legitimaban la superioridad social en los centros urbanos de la Alta Edad Media.

Para ello se han seleccionado las tres ciudades episcopales de la región asturleonesa, entendiendo ese marco espacial no como sinónimo de la estructura política altomedieval que designamos en ocasiones como «reino asturleonés», sino como el concreto espacio geográfico que abarcaba la suma de la cuenca leonesa del Duero –la zona que como mínimo desde finales de la undécima centuria se conocería como «tierra de León»¹– y de lo que ya entonces se conocía como Asturias. Este país asturleonés conforma un área cultural bien definida –por ejemplo, coincide aproximadamente con

1 Podemos considerar como «cuenca leonesa del Duero» el espacio delimitado por la Cordillera Cantábrica al norte, el Bierzo y Sanabria al oeste, el Duero al sur y el condado de Monzón al este, que abarcaría territorios pertenecientes a las actuales provincias de León, Zamora, Valladolid y Palencia y se correspondería aproximadamente con lo que las fuentes posteriores denominan «tierra de León» (Sánchez Badiola, 2004: II, 706-7). Así Alfonso VI, al dar las normas para la resolución de conflictos entre cristianos y judíos en la *terra de Legionis*, señala como principales autoridades eclesíásticas de la misma al abad de Sahagún y los obispos de León y Astorga: Sah n.º 858 (1090), CCL n.º 1256 (1091); y Lucas de Tuy la delimita en estos términos: «*Terra Leonis dicitur per flumen de Pisorga et per flumen Dorii et per montes Submontanorum*» (*Chronicon Mundi*, IV, §75; ed. 2003: 317), diferenciándola expresamente del Bierzo en un pasaje posterior (*ibid.*, IV, §86; ed. 2003: 326-7).

los límites del antiguo *Conventus Asturum*, mientras que ya en la Edad Media constituía el núcleo principal de uno de los dominios lingüísticos romances peninsulares– y sus diferentes territorios nos aparecen además estrechamente relacionados entre sí a lo largo de todo el período medieval.

Las tres *civitates* con rango episcopal en dicha región son las de Oviedo, León y Astorga. Su importancia como centros de poder dentro de la monarquía asturleonese ya desde el siglo IX (González González, 2020), así como el hecho de que contemos para ellas con un registro de fuentes sin parangón en el resto de núcleos urbanos del noroeste peninsular en la Alta Edad Media², las convierte en un campo de estudio especialmente relevante para el medievalista interesado en analizar las claves del poder urbano en cronologías tempranas.

El marco cronológico del trabajo abarca la época de vigencia de un «viejo orden» de raigambre tardoantigua asociado a un tipo muy singular de ciudad y de grupo dirigente urbano, que abarca aproximadamente los años 850-1050. Es decir, desde que a mediados de la novena centuria las tres ciudades aparecen ya integradas en las estructuras de poder del reino astur, hasta que a mediados del siglo XI comienzan a manifestarse con fuerza las transformaciones que darán lugar al nuevo mundo feudal de los siglos XII-XIII.

El trabajo está organizado en dos partes. La primera, de carácter más estructural, está dedicada a tratar de insertar la *civitas* altomedieval en su propio contexto histórico, acercándose a ella como objeto de estudio digno de interés en sí mismo y no como mero paréntesis en la historia urbana europea entre la «decadencia» de la ciudad tardoantigua y el «renacimiento» del siglo XI³. Se procurará así analizar el complejo sistema de relaciones (políticas, sociales, territoriales, económicas...) que definían el papel de León, Oviedo y Astorga como centros de poder durante la Alta Edad Media, dando lugar a un tipo de experiencia urbana muy singular, que no es asimilable a la vieja

-
- 2 Ni siquiera Santiago de Compostela: de los 113 documentos conservados para la ciudad en el período 800-1060, nada menos que dos tercios son diplomas regios (López Alsina, 2013: 294), por lo que apenas ofrecen información sobre la sociedad urbana. Como veremos en el epígrafe siguiente, la naturaleza de las fuentes disponibles para las ciudades episcopales asturleonesas es muy diferente.
 - 3 Boucheron, Menjot y Boone denuncian precisamente esa visión de la ciudad altomedieval «como un momento de pausa en la historia urbana, un simple paréntesis entre la ciudad antigua y la ciudad medieval, un largo período oscuro de desurbanización y de letargia entre dos momentos de auge y esplendor de la vida urbana» (2010: 21).

urbs de la época clásica ni a la *ciudad* de la Plena y Baja Edad Media, aunque sí guarda enormes paralelismos con las *civitates* de la Tardoantigüedad.

En la segunda parte del trabajo se pasará del análisis general de los marcos y relaciones de poder al examen concreto de los grupos dirigentes urbanos. El estudio de las aristocracias que componían la cúspide de la sociedad en las *civitates* altomedievales de Astorga, León y Oviedo se abordará desde una perspectiva antropológica, tratando de desentrañar cuáles eran las bases de su poder, qué elementos determinaban su preeminencia en el seno de la comunidad urbana, cómo se modelaba su identidad social, cuáles eran sus estilos de vida y, en definitiva, qué rasgos permiten singularizarlas frente a los grupos dirigentes de las ciudades de otras épocas. Para ello, se procurará combinar los análisis de tipo más general con un interés prosopográfico por identificar a familias e individuos concretos dentro de esas aristocracias, intercalando en el texto algunos ejemplos biográficos y genealógicos que permitan reconstruir con cierto detalle quiénes eran esos magnates y notables urbanos de la Alta Edad Media. La historiografía ha venido presentando a las élites urbanas de los siglos XII-XIII como nacidas prácticamente de la nada, pero lo que este trabajo pretende demostrar es que, por muy diluida que hubiera quedado su memoria para entonces, también podemos decir algo sobre las *civitates* de la época previa y sus grupos dirigentes.

2. Una mirada a las fuentes

Antes de abordar el estudio propiamente dicho, merece la pena detenerse a hacer algunas breves reflexiones sobre la naturaleza de los testimonios con los que contamos para historiar las ciudades de Oviedo, León y Astorga en la Alta Edad Media.

Para empezar, todos los diplomas actualmente conservados pasaron por el tamiz que imponía en la Edad Media la lógica particular de los *munimina*: por lo general, a medio plazo sólo acababan por conservarse aquellos diplomas que podían servir como garantes de la posesión legítima de bienes⁴. Como consecuencia, la inmensa mayoría de los testimonios sobre las

4 Con el término latino *munimina* ('murallas', 'defensas', 'protecciones') se conoce a los documentos que servían como prueba de la legítima posesión de un bien, singularmente las transacciones realizadas por los antiguos dueños del mismo (Santos Salazar, 2013: 67). De ahí que fuese habitual que las transmisiones de bienes fuesen acompañadas al mismo tiempo de la entrega de tales *munimina* al nuevo propietario. La crítica diplomática ha hecho extraordinarios avances en la comprensión de las dinámi-

sociedades urbanas de Oviedo, León y Astorga son actas de enajenación de propiedades inmuebles: donaciones, compraventas y permutas. Por suerte, los escribas altomedievales aún están muy lejos de seguir los áridos patrones de estandarización textual e hipertrofia formular propios de las actas notariales de transmisión de bienes en la Baja Edad Media, y de tanto en tanto optan por incorporar al texto una *narratio* especialmente reveladora, o algunos fragmentos de discurso directo. Y, en realidad, los datos más relevantes pueden esconderse en las secciones menos evidentes del texto. Por ejemplo en los escatocolos, verdaderas canteras de datos prosopográficos: oficios profesionales, filiaciones, títulos eclesiásticos... Incluso el análisis cuidadoso del orden y distribución de los confirmantes y testigos permite sacar conclusiones de interés, revelando por ejemplo patrones estrechos de relación entre individuos o su pertenencia a determinados colectivos, como el clero catedralicio o el personal de la corte.

Resulta complicado hacer un cómputo preciso de la documentación. Si nos atenemos a la ciudad y su entorno rural inmediato en un radio de 10 km (estrechamente vinculado a ella y muy intervenido por las aristocracias urbanas, como veremos), y excluyendo las escrituras falsas o sospechosas, habría que calcular para los siglos IX-XI algo menos de 800 documentos relativos a León, casi un centenar para Oviedo y algo más de 60 para Astorga. Sin embargo, aun muchos diplomas relativos a bienes situados fuera de ese radio de 10 km son de utilidad para la historia de las *civitates*, al haber sido redactados en ellas –lo cual supone como mínimo la presencia de listas de confirmantes y testigos con información prosopográfica sobre aristócratas urbanos– o hablarnos de instituciones o personajes con arraigo en la ciudad. Por ello, en la práctica se han manejado para este trabajo los aproximadamente 3.200 documentos provenientes de archivos de instituciones asturianas o leonesas que conservamos para los siglos IX-XI, con aportaciones puntuales de fondos de otras regiones del noroeste peninsular que ocasionalmente nos dan alguna información sobre personajes, instituciones o bienes relativos a Oviedo, León o Astorga. Aunque los diplomas han proporcionado la base fundamental para esta investigación, se ha procurado recurrir además a un variado espectro de fuentes: arqueológicas⁵, jurídicas,

cas de selección, conservación y transmisión documental que subyacen a esta lógica de los *munimina*: vid. por ejemplo un clarificador estudio de conjunto, centrado en la aristocracia pero que ofrece un repaso general a la problemática sobre la presencia documental de los laicos, en Calleja Puerta (2002).

5 La arqueología medieval ha ofrecido en los últimos años trabajos de gran interés para la ciudad de León (Gutiérrez González y Miguel Hernández, 1999; García Marcos, Campomanes Alvaredo y Miguel

crónicas... incluyendo algunas tan escasamente utilizadas para historiar la Alta Edad Media del noroeste peninsular como son la hagiografía, los escritos litúrgicos o las glosas.

En cualquier caso, el aspecto más llamativo del registro de fuentes disponible para las ciudades episcopales asturleoneras de los siglos IX-XI es el enorme protagonismo documental de la *civitas* de León, con esas casi 800 escrituras conservadas para los años 874-1100. Aunque apenas el 18% de ellas remiten a bienes en la ciudad, de hecho buena parte de las que tratan sobre propiedades agrarias, lejos de provenir de un ambiente «campesino», fueron en realidad redactadas en la propia urbe y recogen transacciones protagonizadas por aristócratas arraigados en la ciudad, por lo que son también una fuente de primer orden para conocer la sociedad urbana de la época. Tales cifras están muy lejos de la masa documental disponible para esas verdaderas joyas de la historia urbana altomedieval que son las ciudades italianas de Lucca (unos 6.000 documentos para los siglos X-XII) y Milán (casi 3.000 en el mismo período), pero sorprende comprobar que por ejemplo la comparación con Roma no es precisamente desfavorable: ésta cuenta con algo menos de 900 documentos para los años 900-1150, incluyendo los relativos tanto a la urbe como a un entorno rural mucho mayor que el computado aquí para León, el enorme *Agro Romano*, en un radio de unos 20-25 km (eso sí, los testimonios relativos a la propia ciudad representan el 40% del total)⁶. Y si por ejemplo, para la Roma del siglo X se conservan 179 documentos sobre propiedades inmuebles, de los cuales 34 se refieren a bienes intramuros, 38 a bienes en las inmediaciones de la ciudad, y 107 a localidades rurales fuera de ella (presumiblemente dentro del mencionado radio de 20-25 km)⁷, en ese mismo período contamos para León con 196 diplomas sobre bienes raíces, de los cuales 22 se refieren a propiedades intramuros (incluyendo también en ocasiones menciones a otras

Hernández, 2004; Gutiérrez González, 2006; Gutiérrez González et al., 2010; Martínez Peñín, 2011a, 2011b, 2015); así como para Oviedo (Gutiérrez González, 2013; Estrada García, 2013; García de Castro Valdés y Ríos González, 2016; Estrada García, 2020); y, en menor medida, para Astorga (Sevillano Fuertes y Vidal Encinas, 2001). Además, pueden consultarse los interesantes balances para las ciudades del norte de la Península Ibérica en su conjunto, con atención a los aspectos historiográficos, de Gutiérrez González (2015, 2017). En lo que respecta al mundo rural, baste citar algunos trabajos recientes que constituyen buenos ejemplos de lo que la arqueología puede aportar a la renovación de la historia social altomedieval (Gutiérrez González, 2012; Tejerizo García, 2017; Quirós Castillo ed., 2020).

6 Las cifras documentales para Lucca, Milán y Roma se han tomado de Wickham (2013: 30-31).

7 Sigo el cómputo de documentos romanos del siglo X ofrecido recientemente por Goodson (2021: 5, fig. 3).